



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1963

NUM. 18.138

JEFATURA DE GOBIERNO

DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo EM N° 75
Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,

ACUERDA:

Reformar, desde la fecha de su emisión, el Acuerdo EM N° 34, del 31 de octubre del año en curso, en el sentido de que el nombrado Oficial del Cuerpo Especial de Seguridad es el Sub-Teniente José Cristóbal Díaz y no Adolfo Díaz G.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 76

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, en la Primera Zona Militar de la Zona Sur, al Sub-Tte., Dr. Roberto Rivera Reyes, en sustitución del Tte., Dr. J. Antonio Garay G., quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 9, del 5 de enero de 1962.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 77

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, en la Primera Zona Militar de la República, Cirujano Militar de la Zona Sur, al Sub-Tte. Dr. Roberto Rivera Reyes, en sustitución del Tte. Dr. J. Antonio Ga-

ray G., quien pasa a ocupar otro el Ramo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 45, del 23 de enero de 1962.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 78

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,

ACUERDA:

Cancelar, a contar del 1° de los corrientes, el nombramiento del Sub-Tte. José Cristóbal Díaz, como Agregado de Publicidad de la Primera Zona Militar de la República, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengaba el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 55, del 14 de marzo de 1963.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 79

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre del presente año,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 15 de los corrientes, Ayudante de la Sección de Tramitaciones de la Secretaría de Defensa y Seguridad Pública, a la Secretaria señorita Silvia González.

La nombrada devengará el sueldo de Ley.—Comuníquese.

O. López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

CONTENIDO

Defensa y Seguridad Pública
Acuerdos N° 75 al 79 inclusive—Noviembre de 1963.
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 39 al 54, inclusive—Octubre y Noviembre de 1963
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos N° 1380 al 1461, inclusive.—Noviembre de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2442 al 2468, inclusive.—Julio de 1963.

AVISOS

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 39

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título XI, Capítulo II, a las personas siguientes:

Sección 9.—Distrito Sanitario N° 1.—Br. Everto López Herrera, en el cargo de Practicante Nocturno del Servicio Anti-Venéreo en sustitución del Br. Ezequiel Escoto Manzano, Renglón 18.

Señora Simona Herrera Vallejo, en el cargo de Lavandera de la Sección de Ropería, en sustitución de la señora María Antonia Alvarez, Renglón 10.

Señora Delia Rosa Palma de Flores, en el cargo de Enfermera Auxiliar Adiestrada del Sub-Centro de Salud de Sabonagrande, en sustitución de Gloria Irma Zaldivar, Renglón 91.

Sección 11.—Distrito Sanitario N° 2.—Centro de Salud de San Pedro Sula.—Señor Andrés Ramírez Milla, en el cargo de Inspector Sanitario Segundo, en sustitución de Efraim David Martínez, Renglón 14.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de noviembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicio, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto Vigente de esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.

Nombrar a la señora Virginia Castillo Martínez, en el cargo de Conserje del Sub-Centro de Salud de La Paz.—Distrito Sanitario N° 2.—Sección 10, Renglón 13, en sustitución de Agustina Velásquez.

La nombrada devengará a partir del 1° de noviembre del año en curso el sueldo máximo asignado en el Presupuesto Vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Biera H.

Acuerdo N° 40

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos de la Dirección General de Salud Pública, Título II, Capítulo XI, a las personas siguientes:

Sección N° 9.—Distrito Sanitario N° 1.—Nombrar a la señorita Eva Cerrato, en el cargo de Conserje del Sub-Centro de Salud de Minas de Oro, en sustitución de la señora María Eugenia de Cruz, Renglón 89.

Nombrar a Emma Mejía, en el cargo de Barrendera de Mantenimiento de Planta Física, en sustitución de Lidia Zapata de Ríos, Renglón 8, Sección 2.

Las nombradas devengarán a partir del 12 de noviembre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

Nombrar al Dr. Pablo Díaz, en el cargo de Médico Asistente del Servicio de Higiene Materno-Infantil y Escolar del Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1, Capítulo XI, Título II, Sección 9, Renglón 36, Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Br. Manuel Aguilar O.

El nombrado devengará a partir del 1° de noviembre del año en curso, y durante los dos primeros meses de servicios el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

Nombrar al señor Luis Cáceres, en el cargo de Conserje del Centro de Salud de Comayagua, Distrito Sanitario N° 2, Sección 10, Renglón 13, en sustitución del señor Julián Bustillo Zelaya.

El nombrado devengará a partir del 1° de noviembre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

Nombrar al Dr. Manuel Zerón Cruz, en el cargo de Dentista del

Centro de Salud de San Pedro Sula, Distrito Sanitario N° 3, Sección 11, Renglón 3, Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Dr. Benjamín Pasc

El nombrado devengará a partir del 1° de noviembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

Nombrar al Dr. Ramón Morales San Martín, en el cargo de Médico Jefe del Centro de Salud de Santa Rosa de Copán, Distrito Sanitario N° 5, Sección 13, Renglón 1, Dirección General de Salud Pública, en sustitución del Dr. Carlos Orellana.

Nombrar a la señora Juana Ochoa, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Centro de Salud de La Ceiba, Distrito Sanitario N° 6, Sección 14, Renglón 9, Dirección General de Salud Pública, en sustitución de la señora Clementina Matute.

Lo nombrados devengarán a partir del 1° de noviembre del año en curso, y durante los primeros meses el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A Biera H.

Acuerdo N° 41

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar y nombrar en sus respectivos cargos de la Dirección General de Salud Pública, Título XI, Capítulo II, a las personas siguientes:

SECCION 4

División de Epidemiología y Bioestadística

Departamento de Bioestadística

Trasladar al P. M. Rafael Meléndez, del cargo de Auxiliar de Estadística, al cargo de Ayudante Estadístico, en sustitución del Lic. Inf. Luis Alonzo López, que renunció, Renglón 3.

El nombrado devengará a partir del 15 de octubre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales.

Nombrar a Rosa Nery Sosa, en el cargo de Auxiliar de Estadística, en lugar de Juan Rafael Meléndez, que pasa a ocupar otro puesto, Renglón 4.

El nombrado devengará a partir del 15 de octubre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado de acuerdo con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A Riera H.

Acuerdo N° 42

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Marcos J. Chávez, en el cargo de Cirujano Dentista del Hospital General y Asilo de Indigentes, en sustitución del Doctor Tulio A. Bueso. (Sección 18, Partida 3-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A Riera H.

Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Sanatorio Nacional para Tuberculosos, a las personas siguientes: Martha Ruiz Jiménez, en el cargo de Enfermera Titulada en sustitución de Almins Johnson Bodden, que pasa a ocupar otro puesto. (Sec. 5, Partida 7-M). Emp. nueva.

Juana Evangelista Duarte Medina, en el cargo de Enfermera Auxiliar Tercera, en sustitución de Corabell Diana Bodden, que renunció. (Sec. 5, Partida 10-M). Emp. nueva.

Rosa María Castañeda Galindo, en el cargo de Enfermera Auxiliar Tercera, en sustitución de Micaela Castro Durón, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 5, Partida 10-M). Emp. nueva.

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A Riera H.

Acuerdo N° 45
Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto vigente del Hospital "Leonardo Martínez V" las siguientes modificaciones: Ampliar dentro del Título XII, Capítulo II Gastos de Funcionamiento las siguientes partidas:

G-3 Correo	L. 70.00
G-8 Artículos y Materiales de Oficina	1.206.01
G-9 Medicinas Art y Mat Médico-Quirúrgicos	8.051.20
G-10 Sangre y Plasma	1.505.00
G-13 Alimentación para Pacientes y Empleados	23.100.00
G-16 Div. Art. y Mat. de Sostentamiento	2.016.90
G-17 Combustible para cocina y varios usos particulares	602.08
G-18 Combustible y Lubricantes Diversos n.c.	58.90
G-19 Mantenimiento y Rep. Ord. de Equipo	3.378.17
G-20 Mantenimiento y Rep. Ord. de Edificio	3.586.48
G-25 Edificios, Adiciones y Rep. Ord.	2.779.71
Suma	L 46.354.53

Suma que será tomada del Tít. XII, Cap. I

Sección 1.—Dirección

Pda. 5-M Médico Jefe Cirugía de Mujeres	L. 1.800.00
6-M Médico Jefe Medicina de Mujeres	100.00
8-M Médico Jefe Consulta Externa	1.600.00
11-M Médico Jefe Anestesiólogo	146.67
14-M Médico Jefe de Pediatría	400.00

Sección 2.—Administración

2-M Contador	113.33
4-M Ayudante de Guardalmacén	11.67

Sección 6.—Laboratorio

1-M Jefe de Laboratorio	120.00
2-M Asistentes de Laboratorio	116.67
3-M Aseador	360.00

Sección 7.—Radiología

Pda. 1-M Asistentes de Radiología	875.00
-----------------------------------	--------

Sección 8.—Enfermería

Pda. 2-M Enfermera Supervisora	1.496.00
3-M Enfermeras Instrumentistas	500.00
4-M Enfermeras de Pensionado	733.34
5-M Enfermeras Prácticas	7.683.14

Sección 9.—Hermanas de la Caridad

Pda. 2-M Hermanas Auxiliares	420.00
------------------------------	--------

Sección 11.—Cocina

4-M Mesera	300.00
------------	--------

Sección 12.—Lavandería, Aplanchaduría y Costurería.

" 2-M Aplanchadoras	1.073.00
---------------------	----------

Sección 13.—Mantenimiento, Vigilancia y Aseo.

4-M Porteros y Vigilantes	750.00
5-M Camilleros	720.00
6-M Mozos de Aseo	1.130.00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CAPITULO II

Pda. G-M Diversos Servicios Profesionales y Técnicos	1.100.00
G-5 Viáticos y otros gastos de viaje al exterior	124.00
" G-6 Transporte y otros gastos de viaje a particulares (pacientes)	136.37
G-7 Transportes diversos, n. c.	175.00
G-11 Artículos y Materiales de Laboratorio Médico-Sanitario	65.91
G-12 Alimentos para personal	14.000.00
G-14 Vestuario y Ropa para Personal	332.00
G-15 Vestuario y Ropa para Pacientes	1.534.72
G-21 Equipo de Oficina nuevo, Adiciones y Rep. Extraordinarias	369.00
G-22 Equipo Médico-Quirúrgico, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias	5.700.00
G-23 Equipo Hospitalario, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias	521.73
G-24 Amortización deuda años anteriores	2.046.98
SUMA TOTAL	L 46.354.53

COMUNIQUESE.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 49

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Juan Montoya Alvarez, en el cargo de Director y Jefe de todos los Servicios del Hospital "Atlántida", en sustitución del Dr. Rafael A. Pavón. (Sección 1, Partida 1-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A Riera H.

Acuerdo N° 53

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita María Josefa Turcios Paz, en el cargo de Auxiliar de Aplicación de Tuberculina del Programa de Control e Investigación de Tuberculosis Rural, con carácter Ad-honorem, en sustitución de la señora Esperanza Rosario Ortega Ferrera. Dirección General de Salud Pública. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A Riera H.

Acuerdo N° 54

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Carlos Humberto Ramos, en el cargo de Vigilante del Hospital "San Francisco", Título XII, Capítulo I, Sección 8, Partida 2-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A Riera H.

Acuerdo N° 55

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Infiere Miguel Angel Mejía, en el cargo de Director Jefe de todos los Servicios del Hospital "Santa Teresa", en sustitución del Doctor Nery González Hernández, que renunció. (Sección 1, Partida 1-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A Riera H.

Acuerdo N° 56

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1963

El Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos, en el Hospital General y Asilo de Indigentes, a las personas siguientes:

Trasladar al señor Julio Alberto Aguilar, del cargo de Ayudante de Enfermería, al cargo de Enfermero Auxiliar para Diferentes Servicios, en sustitución del señor Ernesto Lainez, que abandonó su trabajo (Sección 27, Partida 5-M).

Nombrar a Natalia Domínguez Cárcamo, en el cargo de Ayudante de Enfermería, en sustitución del señor Julio Alberto Aguilar, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 27, Partida 13-M). Nuevo nombramiento.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 57

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1963

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Carmen Elena Vallecillo, en el cargo de Ayudante de Cocina del Hospital "Santa Teresa", en sustitución de la señora María de la Paz Molina, que renunció. (Sección 9, Partida 3-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 58

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del Doctor Rodolfo Figueroa Rosa, como Médico Jefe Residente del Sub-Centro de Salud de Minas de Oro, Distrito Sanitario N° 1, Título XI, Capítulo II.—Dirección General de Salud Pública, Renglón 87, el cual aparece en acuerdo colectivo N° 38 de 24 de octubre de 1963, a partir del 1° de noviembre del año en curso, por no haber aceptado dicho cargo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 1360
Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 4 de octubre del presente año el Acuerdo N° 627 del 30 de abril y el 323 del 5 de febrero de 1963, por medio de los cuales se nombró a los ciudadanos Silverio Alvarez h. y Federico Henriquez, Correos Peatonales de Laimons, Aguasviva y pueblos intermedios en el Departamento de Gracias a Dios; y

2°—Nombrar en su lugar a los ciudadanos Manuel Molina y Johnny Haylock.

Los nombrados devengarán sueldo tope, según el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1361

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 252, del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Ingeniero Carlos Lafinez Calderón, Ing. Jefe de Sección, Renglón 6, Estudio y Diseño de Estructuras, Departamento de Proyectos y Estudios de la Dirección General de Caminos, quien interpuso su renuncia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1374

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año el acuerdo N° 219 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró a Máximo Ramón Pineda, Ayudante de Mecánico, Renglón 83, Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos; y

2°—Nombrar en su lugar al señor Benito Lagos.

El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede de L. 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1392
Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 4 de octubre del presente año el Acuerdo N° 245 del 9 de febrero de 1962, por medio del cual se nombró al señor Stanley Goff E., Agente Postal de Cruta, en el Departamento de Gracias a Dios; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Francisco Jarquín

El nombrado devengará el sueldo tope según el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1393

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 324 del 7 de febrero de 1963 por medio del cual se nombró a la señora Marcela Gutiérrez de Irias, Agente Postal de Moroceli en el Departamento de El Paraíso, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, la persona que la sustituirá; y

2°—Nombrar en su lugar a la señora Elba de Amador.

La nombrada devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1394

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 1052 del 22 de marzo de 1958, mediante el cual se nombró a la señora Ramona Cerrito R., Agente Postal de Guinope, en el Departamento de El Paraíso, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, la persona que la sustituirá; y

2°—Nombrar en su lugar a la señora Adelina Martínez Izaguirre.

La nombrada devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1398
Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 82 del 14 de enero de 1958, donde se nombró al ciudadano Domingo Urbina N., Administrador de Correos de la Administración de Correos de Segunda Clase de Olanchito, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, la persona que lo sustituirá; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Humberto Caballero. Al nombrado se le aplicará el Art. 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1405

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 4 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 1356 del 18 de agosto de 1960, mediante el cual se nombró a la ciudadana Francelina de Bordas, Agente Postal de Brus Laguna, en el Departamento de Gracias a Dios; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Onix Curvelo.

El nombrado devengará el sueldo tope, según el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1406

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 4 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 1385 del 8 de diciembre de 1962, donde se nombró a Samuel Aude Wood, Administrador de Correos de Segunda Clase de Puerto Lempira en el Departamento de Gracias a Dios; y

2°—Nombrar en su lugar a la señora Yolanda de Haylock.

A la nombrada se le aplicará el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1407

Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 4 de octubre del presente año, el Acuerdo

do N° 2172 del 9 de mayo de 1958, donde se nombró a Carlos Colón Agente Postal de Playalpa en el Departamento de Gracias a Dios; y,

2°—Nombrar en su lugar a Jacinto Meléndez.

El nombrado devengará el sueldo tope, según el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1432

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Declarar sin valor y efecto el Acuerdo N° 1274, del 1° de noviembre del presente año, por medio del cual se canceló el nombramiento del ciudadano Francisco Paz Alvarado, del puesto de Encargado de la Sección Almacenes, Tegucigalpa, Dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1433

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Cancelar a partir del 16 de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 252 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Leonidas Moncada Sánchez, Asistente de Oficina, Renglón 10, Derecho de Vía y Reclamos, Departamento de Proyectos y Estudios de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1434

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del 16 de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 253 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano José I. Rico Barreiro, Operador de Máquina de Contabilidad, Renglón 14, Sección de Contabilidad, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos; y

2.—Nombrar en su lugar a Mario César Herrera Howard.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1435
Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 16 de noviembre del presente el Acuerdo N° 639, del 6 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al señor Antonio Lozano Flores, chofer, Renglón 27, Sección Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos; y

2°—Nombrar en su lugar al señor Joaquín Lagos Ordóñez.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1436

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 16 de noviembre del presente el Acuerdo N° 252, del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Manuel Saravia García, Inspector, Renglón 12, Derecho de Vía y Reclamos, Departamento de Proyectos y Estudios de la Dirección General de Caminos; y

2°—Nombrar en su lugar a Manuel Menca Hernández.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1461

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 129, que literalmente dice: "Acuerdo N° 129.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Efectuar el siguiente movimiento de personal, a partir del 1° de noviembre del presente año, así:

19.—RADIO NACIONAL

Nombramiento

San Pedro Sula
Saturnino Tróchez Guzmán, mensajero, en sustitución de José L. Tróchez Devengará sueldo tope por disponer así el Art. 73 de las Disposiciones Generales.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2442

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto próximo, a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Copán, como sigue:

Mercedes Alvarenga, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Minerva" del Municipio de Corquín, en sustitución de María Elena Sánchez, que renuncio.

María L. Núñez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Santa Rosa, en sustitución de Alba Leticia Gutiérrez, a quien se le concedieron (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Blanca Alicia Díaz, Profesora Auxiliar (interina) del Kindergarten "Federico C. Canales" del Municipio de Santa Rosa, en sustitución de Judith S. de Orellana, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Raquel Bográn, Directora (interina) de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera" de la aldea Los Pozos, Municipio de San Juan de Opoa, en sustitución de Zoila Bueso de Flores, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Antonia Moreno Chinchilla, Directora (interina) de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas" de la aldea San Miguel, Municipio de La Unión, en sustitución de Emorgelia M. de López, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Permuta

Oficina Central

Efraín R. Hidalgo, de Telegrafista Primero de Comayagüela, D. C., a Radio Operador en sustitución de J. Arnulfo Rivera H. Devengarán sueldo tope por disponer así el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese. — Sello.—Cap. Héctor R. Lagos, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 2443

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo de nombramiento de la Profesora María Luisa Zelaya, del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Las Animas, Municipio de Cedros, departamento de Francisco Morazán, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 411 de fecha 9 de febrero de 1963. (Se cancela a partir del 1° de marzo pasado).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2444

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "Triunfo de la Cruz" de Tela, Atlántida, en la forma que sigue:

Dr. Antonio Génova Rius, Catedrático del Primer Curso de Bachillerato, en la materia de Sociología, en lugar del Profesor Edwin Torres Cruz, que renunció.

Profesor Alfonso Romero, Catedrático de Biología de Primer Curso de Bachillerato, en lugar del Profesor Edwin Torres Cruz, que renunció.

Profesora Angela de Wainwright, Catedrática de Inglés, Primer Curso de Bachillerato, en lugar del Br. Rafael A. Elvir, que renunció.

Br. Rafael A. Elvir, Catedrático de Inglés, Primer Curso del Ciclo Común, en lugar de la señora Rosa M. Dávila que abandonó la cátedra. El Br. Elvir servirá la clase en las secciones "A" y "B".

Profesora Georgina Marcos de Rivera, Catedrática de Historia Universal del Segundo Curso de Bachillerato, en lugar de la Profesora Gloria Edith Rápalo, que

Dr. Antonio Génova Rius, Catedrático de Introducción a la Filosofía del Segundo Curso Diversificado de Magisterio, con carácter interino en lugar de la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, que goza de licencia por enfermedad.

Profesor Roberto Vallejo Larios, Catedrático de Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras del Segundo Curso Diversificado de Secundaria en lugar de la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, que goza de licencia por enfermedad.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2445

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de julio en curso, el Acuerdo de Alquiler de la casa que ocupó el anexo de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Masica, departamento de Atlántida, cuyo propietario es el señor Prudencio Alvarez. Este alquiler fue autorizado por Acuerdo N° 880 de fecha 6 de marzo de 1963.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2446

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio del año en curso, el nombramiento de la Profesora Gloria Perdomo, Directora de la Escuela Rural "Lempira" de la aldea Mogue, Municipio de Santa Bárbara, departamento del mismo nombre, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1018 de fecha 15 de marzo de 1963. Se cancela la Escuela y Plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2447

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 65.00) sesenta y cinco lempiras exactos, que por la Tesorería del Instituto "Triunfo de la Cruz" de Tela (Sección Señoritas), se hará efectiva a la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, Consejera Segunda del mencionado Instituto, cantidad que le corresponde por un mes de sueldo que goza de licencia por enfermedad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto mencionado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2448

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 125.00) ciento veinticinco lempiras exactos, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, se hará efectiva de la manera siguiente:

Pago de la clase de Estudios Sociales del Segundo Curso, a la Profesora Mercedes Calidonio, que sirvió por licencia de la Profesora Aida C. de Valle L. 75.00

Pago del mes de febrero como rajador de leña, al señor Raúl Rodríguez. Cheque que los auditores no entregaron por haber salido con el nombre del anterior rajador de leña 50.00

TOTAL L. 125.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2449

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 56.45) cincuenta y seis lempiras, cuarenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Casa Uhler, cantidad que le corresponde por materiales suministrados al Instituto Central de esta ciudad, según facturas del 6 de junio y 18 de julio del presente año.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2450

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1° de agosto próximo, a la Profesora Isolina Morales, del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Talgua, Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, con iguales funciones a la Rural de la Aldea Río Tinto, del mismo Municipio, en sustitución de Rosinda E. Madrid, que paso a otra escuela.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2451

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto próximo, a Sonja Crombie Bush, Pro-

fesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía, en sustitución de Armando Castellón, que se le separa de su cargo.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2452

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto próximo, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

Anarda de Arias, trasladaría del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Choluteca, con iguales funciones a la Urbana "Dionisio de Herrera", del mismo Municipio, en sustitución de Lilibian de Alcántara, que renunció por causas justificadas.

Gladys Veroy, Sub-Directora (interina) de la Escuela Urbana "Federico Rivera", del Municipio de El Corpus, en sustitución de Edelsa de Bellina, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Santos Brígida Maradiaga, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "Domingo Savio", de la Aldea El Saladito, Municipio de Pespere, en sustitución de Lidia C. Aranda de Castillo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2453

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los siguientes acuerdos de nombramientos de algunos señores, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del Departamento de El Paraíso, así:

Consuelo de Torres, Mercadera de la Escuela Urbana "Miguel Morúa", del Municipio de Moroceli, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1681 de fecha 6 de junio de 1962. Se cancela esta plaza a partir del primero de febrero del año en curso.

Concepción de Ardón, Asesora de la Escuela Urbana "Ramón Morúa", del Municipio de Yuscarán, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 220 de fecha 10 de junio de 1963. Se can-

esta plaza a partir del primero de mayo del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2454

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor J. Benigno Hernández, Secretario del Instituto Valle de esta ciudad, en sustitución de Doña Gloria de Morales, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2455

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto próximo, al Profesor Gustavo Moya Salgado, Sub-Director de la Escuela Rural "República de México", de la Aldea Daya, Municipio de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, en sustitución de Isabel de Zavala, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2456

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, la suma de (L. 10.00) diez lempiras mensuales, a favor de la señora Beatriz Flores de Carranza, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Lluvia, Departamento de El Paraíso.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2457

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "Morazán", de esta ciudad, así:

P. M. Arturo Flores Díaz, Catedrático de Contabilidad Bancaria, del Segundo Curso de Comercio, Ciclo Diversificado, en lugar del P. M. Humberto Díaz S., que renunció.

P. M. Jacobo Díaz Núñez, Catedrático de Estadística, de Segundo Curso Diversificado de Educación Comercial, en lugar de la Profesora Vilma M. de Tábora, que renunció.

Profesora Albertina de González, Catedrática de Estudios Sociales, Primer Curso del Ciclo Común, en lugar de la Profesora Vilma M. de Tábora, que renunció.

Profesora Irma O. v. de Flores, Catedrática de Estudios Sociales, Tercer Curso del Ciclo Común, en lugar de la Profesora Vilma M. de Tábora, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2458

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar con carácter interino a la Profesora Georgina Marcos de Rivera, Consejera Segunda (Sección Señoritas), del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, en lugar de la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, que goza de licencia por enfermedad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2459

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, como sigue:

Georgina Marcos de Rivera, Catedrática interina de Estudios Sociales, Primer Curso Sección "B", Ciclo Común, en lugar de la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, que goza de licencia por un mes.

Alma Iris Castillo, Catedrática de Estudios Sociales, con carácter interino, Segundo Curso del Ciclo Común, en lugar de la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, que goza de licencia por un mes.

Carlos H. Claudino, Catedrático de Estudios Sociales, Tercer Curso, Ciclo Común, con carácter interino, en lugar de la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, que goza de licencia.

Abraham Hernández, Catedrático de Historia y Geografía de Honduras, del Primer Curso Diversificado de Magisterio, con carácter interino, en lugar de la Profesora Dolores Geraldina Fajardo, que goza de licencia por un mes.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2460

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero del mes en curso, por el joven Ricardo Pineda B., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios del Instituto Técnico Vocacional, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre, que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Matemáticas, Inglés, Edu-

cación Física, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Matemática, Física, Dibujo Aplicado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2461

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de enero del año en curso, por el joven Lois Fernando Lezama Castellanos, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación

Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2462

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 2383, de fecha 2 de agosto del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Humberto Mendoza Rico, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2463

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ventiocho de enero del año en curso, por el joven José Gabriel López González, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial y Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2464

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de febrero del año en curso, por la señorita Eva Argentina Pineda Rodríguez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación

Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2465

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de marzo del año en curso, por el joven Salvador Alberto Najarro Colindres, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2466

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de junio del año en curso, por el joven Rolando González, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Mate-

máticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Moral y Cívica. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2467

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1198, de fecha 24 de mayo del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; a favor del joven Eduardo Ernesto Ortez, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés,

Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2468

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1116 de fecha 23 de abril del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Leopoldo Borjas Garay, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes, Sociología. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

Solicitud de Concesión para Balsa de Paso

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita establecer una balsa de paso.— Señor Ministro de Recursos Naturales.— Yo, Eduardo Sánchez, mayor de edad, agricultor y ganadero, vecino de Petoa, con el respeto acostumbrado comparezco ante Usted solicitando se me conceda permiso para establecer una balsa

de paso en el cruce del Río Chamelecón, con la carretera que conduce de la ciudad de San Pedro Sula a la ciudad de Santa Bárbara, y en el paraje llamado "La Arada"; dicha balsa será construida con maderas de primera calidad y estará sostenida por un cable de acero con sus garruchas de anclaje, y tendrá como mínimo treinta pies de longitud por doce a catorce pies de ancho y con un radio de navegación de mil metros aguas abajo y mil metros aguas arriba, en el

mencionado Río Chamelecón; dicha balsa tendrá el servicio de transportar personas, bestias de carga y toda clase de vehículos motorizados, y se cobrará la tarifa siguiente: por cada persona a pie veinte centavos de lempira; por cada bestia con carga cuarenta centavos de lempira; por cada carro turismo o pick-up dos lempiras cincuenta centavos y por cada camión cuatro lempiras. Las comisiones civiles y militares, así como los vehículos con placa oficial o nacional pasarán gratuitamente. La duración del presente permiso será por seis años contados desde la fecha en que se firmada la contrata. Ruego al Señor Ministro admitir la presente solicitud, concederme lo solicitado y para la tramitación de la presente confiero poder para que me represente al Br. Andrés Piz Leiva, de generales conocidas y de este vecindario. Tegucigalpa, D. C. doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—De Ud. respetuosamente.—Eduardo Sánchez". — Tegucigalpa, Distrito Central, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
29 N. y 9 D. 63.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintitrés de septiembre del año en curso, don Leonardo Santos Silva, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante y vecino de la aldea de Cofradía, de esta jurisdicción, se presentó a este Despacho solicitando que se le extienda Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: Un lote de terreno situado en la aldea de Cofradía, de esta jurisdicción, con dimensiones varas cuadradas, más o menos, el cual tengo bien acotado y en el que se encuentran construidas dos casas, una de cemento y concreto, que consta de sala, dos dormitorios, cocina y corredor, con sus servicios sanitarios correspondientes, y otra casa de bahareque, que consta de sala, comedor y cocina, siendo los límites de esta propiedad los siguientes: al Norte, calle de por medio, propiedad del señor Vicente Duarte; al Sur, con propiedad de la señora Paulina Chirinos y de Rápalo, y al Oeste, calle de por medio, con propiedad de Anita Ponce y de Borjas y Patricio Quiros. Dicho inmueble lo hubo por compra que hice al señor Santiago Silva Rodríguez, en el año de 1959. El peticionario aduce haber estado en posesión por más de diez años, de manera quieta y sin interrupción, y con ánimo de dueño, y propone como testigos a los señores: Antonio Solís Dubón, José María Pinto, casados, comerciantes, y Héctor Augusto Angelino, soltero, motorista, todos mayores de edad,

vecinos de la aldea de Cofradía, propietarios.—San Pedro Sula, 4 de octubre de 1963.
E. TABORA,
Srio.
29 N. y 30 D. 63. y 29 E. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que con fecha dos de octubre del año en curso, se presentó a este Despacho, el señor don Vicente Paz Díaz mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicitando título supletorio de inmueble siguiente: Un terreno rústico sin título de dominio inscrito por compra que hice al señor don Pedro Paz según documento privado que conservo, que soy dueño y poseedor de manera pacífica, quieta y no interrumpida del terreno en mención, el cual está situado en el lugar llamado de "San Bernardo de Sara" en esta jurisdicción, terreno que tiene una extensión de doce caballerías medida antigua, inculto, y que tiene como linderos generales: Al Norte, camino real que va para la aldea del Retiro y Río de Guayape; al Sur, serranías baldías; al Este, Montaña de Sara, y al Oeste, caserío "Las Llaves". Y no teniendo título de dominio inscrito y deseando inscribirlo, solicito título supletorio para acreditar la posesión y demás condiciones que la ley requiere. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos, Felipe Barahona, Rafael Varela Castro y José María Hernández.—Juticalpa, 5 de noviembre de 1963.
Adolfo Munguía G.,
Secretario.
29 N. y 30 D. 63. y 29 E. 64.

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—S. P. E.—(Ramo de Economía y Hacienda).—En concepto de apoderado legal de la compañía All America Cables and Radio, Inc., corporación organizada y existe conforme a las leyes del Estado de New York, U. S. A., con domicilio en 67 Broad Street, New York 4, N. Y., respetuosamente vengo a pedir el registro y depósito de la marca que mi representada describe como sigue: All America Cables and Radio, INC., llevando en la parte inmediatamente

inferior, la denominación: America Cable & Radio System. La marca descrita, tal como aparece en las etiquetas adjuntas, la usa mi mandante para amparar, proteger y distinguir, con derecho exclusivo, todos los productos o artículos y enseres de su pertenencia, en especial formularios, libros, panfletos, hojas sueltas, periódicos, revistas, catálogos, tarifas, tarjetas y papelería en general, reservándose el uso de la marca en cualquiera tamaño, colores, tipos y formas de letras y combinaciones de colores y el derecho de aplicarla o fijarla a los productos que ampara y a las cajas, receptáculos y paquetes que los contergan, de cualesquiera manera que considere conveniente, impresa, grabada, litografiada, estarcida, en calcomanías y en toda forma o combinación usada en el comercio y en la industria, así como en anuncios escritos o hablados y en todo material de propaganda. Acompaño los documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — (f) Est-ban Mendoza". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
29 N., 9 y 19 D. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día cinco de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F., y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bo-

degas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilas de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales; uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala, comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos, y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre el área de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rañón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento; todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del

rumbo oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están debidamente registradas y el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del ejecutado, Licenciado Antonio Ramón Díaz, aparece inscrito con el número 267, Folios 348 y 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". Dicho inmueble con sus mejoras fue valorado de común acuerdo con las partes, en escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es deberle al demandado Abogado Antonio Ramón Díaz al Banco de Honduras, S. A.; y el representante del Banco de Honduras, es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., ocho de noviembre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.
Del 11 N. al 3 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintisiete de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta sobre el siguiente inmueble: Una porción de solar situada en el Barrio La Ronda de esta ciudad, que mide doce metros veinte centímetros, por el lado Norte; diez metros ochenta y cinco centímetros, por el lado Sur; nueve metros diez centímetros, por el Oriente, y diez metros treinta centímetros, por el Poniente, con los siguientes límites: Al Norte, propiedad de los herederos del Doctor Rafael Alvarado Guerrero; al Sur, propiedad de doña Sofía de Arguijo, medianero calle; al Este, parte del inmueble de don Leónidas Gómez, y al Oeste, casa de Rosa Girón. En el solar descrito hay construida una casa de piedra, de cornisa, compuesta de tres piezas a la calle, un cuarto interior, cocina, comedor y servicios sanitarios; inscrito el dominio a favor de la señora Rafaela Izaguirre de Henríquez, con el N.º 57, folios 140 y 141 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del monto de la deuda de cinco mil setecientos lempiras, más los intereses y costas del juicio.—Te-

tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA
Srio.

Del 20 N. al 12 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día jueves 19 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno denominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca, limitado: Al Norte, con propiedad de León Láinez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente, con propiedad de Rosalío Paz, y al Poniente, con propiedad de Anselmo Rodríguez; b) Un lote de terreno denominado "El Chagüite Lote A", de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y jurisdicción mencionada, limitado: Al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedad de Francisco Montoya y Teodosio Elvir; al Oriente, con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Anselmo y Lino Rodríguez. Ambos lotes están acotados con todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y alambre, están comprendidos en el lote número Once "El Saladito", de la partición del sitio San Felipe. Inscritos a favor del señor Santa María Paz Rodríguez, con el número 423, páginas 412 y 413 del Tomo 71 del Registro de la Propiedad, del departamento de Choluteca. En los inmuebles anteriormente descritos se encuentran las siguientes mejoras: Media manzana de terreno cultivada con caña; media manzana de terreno cultivada con guineos chatos; un trapiche de madera para moler caña; una casa de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho, cubierta con teja, paredes de estacón. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Santa María Paz Rodríguez, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura que se haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 21 al 29 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día diecisiete de diciembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Solar que tiene los límites y dimensiones siguientes: De Este a Oeste, cincuenta pies, y de Norte a Sur, setenta pies, limitado por el Norte y por el Este, la porción llamada "B", de propiedad del señor Arturo Alvarez C.; por el Oeste, con solar y casa de George Cassis, y al Sur, solares de las escuelas públicas, calle de por medio; en el solar descrito se encuentra construida una casa de madera, techo de zinc, construida sobre postes de cemento de 10 pies de altura; forrada con tela

metálica midiendo cincuenta y cinco pies por el lado Oeste, y 36 pies por el lado Sur, dotada de servicios sanitarios, agua y luz eléctrica, piso de cemento en toda la parte baja, forrada la casa en su derredor con paredes de ladrillo y cemento con arranques de piedra y cemento; por el lado Este del solar, dos cuartos de habitación uno de 18 pies por 12 pies de capacidad y otro de 24 pies por 12 pies de capacidad y otro de 13 pies por 12 pies para servicios de inodoro, modernos baños y otros usos, debidamente instalados; por el Oeste, tres cuartos de habitación de 15 pies por 12 pies de capacidad cada uno y uno de 12 pies por 10 pies para comedor y lavabo, entejado, y al lado Norte, una construcción para cocina de 15 pies por 12 pies de capacidad, forrada de madera, techo de zinc y piso de madera y en el centro un hall o corredor de cincuenta y cinco pies por doce pies de capacidad y todo con servicio de luz eléctrica, inscrito bajo el número 4,258, del Tomo 15, del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Tela, departamento de Atlántida; b) Un solar con las dimensiones y límites siguientes: Partiendo del extremo Sur-Este, de la parcela "A", se cuentan ochenta y dos pies hacia el Este; de este punto se cuentan hacia el Norte, ciento diez pies; de aquí de este punto hacia el Oeste, se cuentan ciento treinta y dos pies; de este punto hacia el Sur, cuarenta pies, donde coincide con un punto donde principia la parcela "A", de aquí de este punto hacia el Este, cincuenta pies; de este punto hacia el Sur, setenta pies, con el cual se llega al punto de partida; todas las líneas descritas de punta a punta son rectas y forman el solar que se llama Lote o parcela "B" y sus límites son: Al Norte, con playa del mar; al Sur, con solares de las escuelas públicas, calle de por medio; al Este, cuartería de Eduardo Rosales H., y al Oeste, con el Lote "A", del señor Alvarez C. y calle de por medio, con propiedades de George Cassis; en el solar descrito se encuentra una cuartería de madera, techo de zinc, en forma de escuadra de noventa y seis pies de largo por el lado Norte, y noventa y seis pies por el Este, construida sobre postes de madera de diecinueve pulgadas de altura y dividida en quince cuartos de doce pies de largo por doce pies de ancho cada uno, con un corredor forrado a todo lo largo de la cuartería de cuatro pies de ancho y catorce cocinas de seis pies por ocho pies cada una, construidas hacia el interior, de los mismos materiales de la cuartería, con cuatro baños y cuatro inodoros hechos con ladrillo de cemento, en la parte baja, y de madera y zinc en la parte alta, inscrita a favor del señor Arturo Alvarez C., con el número 3,836, Tomo catorce, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Tela, departamento de Atlántida. Los inmuebles descritos anteriormente están situados en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Arturo Alvarez C., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L 32,707.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Joaquín Coello Díaz, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 22 N. al 14 D. 63.

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que en audiencia pública del día viernes 13 de enero del año entrante mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de la mañana, se rematará en esta oficina al mejor postor, un lote de terreno nacional denominado "Quebrada los Trapiches Montaña de Piedras Negras" cuya extensión superficial es de 169 hectáreas, noventa y cuatro áreas con treinta y cuatro ochenta y nueve centiáreas ubicado en el municipio de Macuelizo, en este departamento y denunciado por los señores Simeón, Gabino y Santos Portillo Duarte, para obtenerlo en dominio pleno y el cual siendo calificado como de tercera y cuarta clase se ha valorado en la suma de..... (L 1.105.00) mil ciento cinco lempiras, limitando dicho terreno: Al Norte, con trabajadores de Vicente Aragón; al Sur, con los trabajadores de Pedro García; y al Este y Oeste, con terreno nacional libre. Lo que se pone en conocimiento de conformidad con el Artículo 10 del Código de Procedimientos Agrarios; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran exactamen-

te el avalúo.—Santa Bárbara, 19 de noviembre de 1963.

PASCUAL FAJARDO F.,
Administrador de Rentas,

Del 27 N. al 19 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día veinte de diciembre del corriente, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Un solar situado en el Barrio "El Jazmín", que mide siete varas de frente por treinta y cinco de fondo, sobre el cual se levanta una construcción de adobes, compuesta de una pieza de casa hacia la calle y un zaguán-corredor interior, en el interior de la casa hay varios dormitorios, cocina, servicios sanitarios, todos ellos de piedra y ladrillo. Los límites del inmueble son los siguientes: Al Norte, una propiedad de los herederos del señor Trinidad Mendoza, pared medianera de por medio; al Sur, con propiedad de la señora Jesús Rivera Garay; al Este, con propiedad de los mismos herederos ya mencionados y los herederos de don José María Agurcia, y al Oeste, con propiedad del Licenciado Cecilio Colindres y de doña Ana Rafaela Romero, calle de por medio. Ese inmueble se encuentra inscrito bajo el número 347, Folio 431 y 432 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Que el inmueble anteriormente descrito, fue valorado por el perito en la suma de treinta y ocho mil lempiras; el mismo se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Estela de Pineda Ugarte, a la señora Delfina B. de Mendoza, se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 27 N. al 19 D. 63.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Tribunal, con fecha veintidós de noviembre dictó sentencia declarando a Asunción Gálvez de Garmendia, Gregorio Gálvez, María Luisa Gálvez de Carrías, Ana Luvina Gálvez Rodríguez y Guadalupe Gálvez Salinas, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo de los primeros y natural reconocido del último, el señor José María Gálvez, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ORLANDO CARIÁS C.,
Secretario.

29 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintidós de noviembre del corriente año, declara herederos ab intestatos a los menores Fredya, Rosa María y Antonio Izaguirre, herederos de su padre legítimo, señor Victor Antonio Izaguirre, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su madre legítima, la señora Alicia Saigado vda. de Izaguirre, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

Raúl López Castro,
Srio. por ley.

29 N. 63.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.